



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00950/16

VALIDO HASTA:

19 de Noviembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: **IBEROEXPORTA SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **IBE0907233D4**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: **ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO** Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 4602.11.01	Bambú, Phyllostachys bambusoides	Cantidad: 10
2	Fracción arancelaria: 4602.19.99	Pasto marino, Zostera marina	Cantidad: 4

Aduanas de Entrada: **CANCUN, AEROPUERTO, QUINTANA ROO** Destino dentro del país: **QUINTANA ROO**

País de Origen: **INDONESIA (REPUBLICA DE)** País de Procedencia: **BELGICA (REINO DE)**

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

AUTORIZACIÓN

FIRMA: b+0qF9k9SFC223eam8haHTIV2jSH4eYvSHzW5X1R/VxqRs74KtEksLWMSJ8BZhd9gsHFV77D9JN
ZucOZz9x56iDP0R6rFKvK0Ev+n2lXYE5BpoGb3xPIITzpZfvspViPbuE3agneHCqvCi8lNxnk8V
EoqLqF3Pr/3YWkMFoas=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 de Mayo de 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

0502300100120165090000997123/05/2016|14:02:50|IBEROEXPORTA SA DE CV|IBE0907233D4|INO GAL MANZANA 16 LOTE 01|LOCAL 2 SM 43177506|CANCUN|998-8927512|QUINTANA ROO|GOV|7312221T3|GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|23/05/2016|19/11/2016 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1146021101|Bambú|Phyllostachys bambusoides|10|CANCUN, AEROPUERTO|QUINTANA ROO|INDONESIA (REPUBLICA DE)|BELGICA (REINO DE)|ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|2146021999|Pasto marino|Zostera marina|4|CANCUN, AEROPUERTO|QUINTANA ROO|INDONESIA (REPUBLICA DE)|BELGICA (REINO DE)|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación. |TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),|INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA|